



**NACIONES
UNIDAS**



Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr.
GENERAL

FCCC/SBI/2004/1
22 de marzo de 2004

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE EJECUCIÓN

20º período de sesiones

Bonn, 16 a 25 de junio de 2004

Tema 2 *a*) del programa provisional

Cuestiones de organización

Aprobación del programa

PROGRAMA PROVISIONAL Y ANOTACIONES

Nota del Secretario Ejecutivo

I. PROGRAMA PROVISIONAL

1. Apertura del período de sesiones.
2. Cuestiones de organización:
 - a*) Aprobación del programa;
 - b*) Organización de los trabajos del período de sesiones;
 - c*) Elección de la Mesa, a excepción del Presidente.
3. Comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención: informe sobre la situación del examen de las terceras comunicaciones nacionales.
4. Comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención:
 - a*) Presentación de las comunicaciones nacionales segunda y, en su caso, tercera;

- b) Labor del Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención;
 - c) Apoyo financiero y técnico.
- 5. Mecanismo financiero de la Convención:
 - a) Cuestiones relacionadas con la aplicación de la decisión 5/CP.8.
- 6. Artículo 6 de la Convención.
- 7. Fomento de la capacidad.
- 8. Aplicación del artículo 4, párrafos 8 y 9, de la Convención:
 - a) Progresos en la realización de las actividades previstas en la decisión 5/CP.7;
 - b) Asuntos relacionados con los países menos adelantados.
- 9. Disposiciones para las reuniones intergubernamentales:
 - a) Décimo período de sesiones de la Conferencia de las Partes;
 - b) Futuros períodos de reunión;
 - c) Organización del proceso intergubernamental;
 - d) Participación efectiva en el proceso de la Convención.
- 10. Cuestiones administrativas y financieras:
 - a) Ejecución del presupuesto para el bienio 2004-2005;
 - b) Aplicación del párrafo 7 c) de los procedimientos financieros de la Convención en relación con el apoyo financiero para la participación en el proceso de la Convención Marco;
 - c) Aplicación del Acuerdo de Sede.
- 11. Examen continuo de las funciones y actividades de la secretaría¹.
- 12. Otros asuntos.
- 13. Informe del período de sesiones.

¹ Incluido atendiendo a la solicitud formulada por la Arabia Saudita en nombre del Grupo de los 77 y China, de conformidad con el artículo 10 d) del proyecto de reglamento que se aplica.

II. ANOTACIONES AL PROGRAMA PROVISIONAL²

1. Apertura del período de sesiones

1. La Presidenta declarará abierto el 20º período de sesiones del Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) el 16 de junio de 2004.

2. Cuestiones de organización

a) Aprobación del programa

2. *Antecedentes.* La Secretaria Ejecutiva, en consulta con la Presidenta del OSE, ha preparado el programa provisional del 20º período de sesiones del OSE.

3. *Medidas.* Se invitará al OSE a aprobar el programa provisional.

FCCC/SBI/2004/1

Programa provisional y anotaciones. Nota del Secretario Ejecutivo

b) Organización de los trabajos del período de sesiones

4. *Medidas.* Se invita a las Partes a consultar el programa diario que se publicará durante el período de sesiones, donde podrá encontrarse el horario actualizado y detallado de los trabajos del OSE.

5. Se ruega a los representantes de las Partes y de las organizaciones internacionales que en sus declaraciones orales sean lo más breve posible. Quienes deseen que se distribuya una declaración por escrito deberán proporcionar copias suficientes.

FCCC/SBI/2004/1

Programa provisional y anotaciones. Nota del Secretario Ejecutivo

c) Elección de la Mesa, a excepción del Presidente

6. *Antecedentes.* De conformidad con el artículo 27 del proyecto de reglamento que se aplica, el OSE debe elegir a su Vicepresidente y su Relator. En el 19º período de sesiones del OSE, los grupos regionales llegaron a un acuerdo respecto del puesto de Vicepresidente del OSE y se reeligió al Sr. Fadhel Akbar Lari (Kuwait) por un segundo mandato de un año para que actuara como Vicepresidente en los períodos de sesiones 20º y 21º. Está pendiente la elección del Relator.

7. *Medidas.* Se invitará al OSE a elegir a su Relator en la sesión de apertura.

² Estas anotaciones sólo contienen una breve información de antecedentes. En los documentos indicados se presenta información completa sobre cada tema del programa.

3. Comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención: informe sobre la situación del examen de las terceras comunicaciones nacionales

8. *Antecedentes.* La Conferencia de las Partes (CP), en su decisión 33/CP.7, pidió a la secretaría que aplicara los procedimientos de examen de las comunicaciones nacionales, comprendido el examen a fondo, definidos en las decisiones 2/CP.1 y 6/CP.3, a las comunicaciones nacionales presentadas por las Partes del anexo I de conformidad con la decisión 11/CP.4. Al mes de marzo de 2004, se habían realizado 33 exámenes a fondo, se prevé recibir las comunicaciones nacionales de Australia, la Comunidad Europea y Portugal en el primer semestre de 2004, y las de Grecia e Irlanda en el segundo. No se han presentado aún las terceras comunicaciones nacionales de Luxemburgo, Rumania y Ucrania.

9. *Medidas.* Se invitará al OSE a tomar nota del informe sobre la situación de las terceras comunicaciones nacionales.

FCCC/SBI/2004/1/INF.7

Status report on the review of third national communications

4. Comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención

a) Presentación de las comunicaciones nacionales segunda y, en su caso, tercera

10. *Antecedentes.* El OSE, en su 19º período de sesiones, concluyó que no había ultimado su examen de este subtema del programa y convino en proseguir su examen en el 20º período de sesiones.

11. *Medidas.* Se invitará al OSE a seguir examinando esta cuestión y a recomendar la aprobación de un proyecto de decisión a la CP en su décimo período de sesiones.

b) Labor del Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención

12. *Antecedentes.* La CP, en su decisión 3/CP.8, decidió prorrogar el mandato del Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención (GCE) para mejorar el proceso de preparación de las comunicaciones nacionales prestando asesoramiento y apoyo técnico a las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención.

13. En la misma decisión, la CP también estableció las nuevas atribuciones para orientar la labor del GCE y en particular dispuso que el GCE se reuniría a lo sumo dos veces al año, siempre coincidiendo con las reuniones de los órganos subsidiarios o con talleres programados. La primera reunión del GCE celebrada con arreglo a esas disposiciones se celebró en México, D.F. (México) del 23 al 24 de septiembre de 2003. Se prevé celebrar la segunda reunión en Manila (Filipinas) del 3 al 4 de mayo de 2004, conjuntamente con un taller de la Convención Marco sobre la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes no

incluidas en el anexo I. El principal objetivo de la segunda reunión es tratar de la aplicación del programa de trabajo del GCE en el período 2003-2007, aprobado en su primera reunión.

14. *Medidas.* Se invitará al OSE a examinar el informe del GCE y a adoptar conclusiones al respecto.

FCCC/SBI/2004/INF.5

Report on the second meeting of the Consultative Group of Experts on National Communications from Parties not included in Annex I to the Convention

c) Apoyo financiero y técnico

15. *Antecedentes.* Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8, párrafos 2 c) y d) de la Convención, la secretaría proporciona a las Partes asistencia para la compilación y comunicación de información, en particular para la preparación de las comunicaciones nacionales, y elabora informes sobre las actividades de la secretaría.

16. *Medidas.* Se invitará al OSE a examinar el informe de la secretaría con arreglo a ese mandato. El OSE tal vez desee examinar también los avances realizados en la prestación de apoyo financiero y técnico a las Partes no incluidas en el anexo I para la preparación de las comunicaciones nacionales, y a asesorar a la secretaría sobre las actividades adicionales que puedan ser necesarias para seguir prestando ese apoyo.

FCCC/SBI/2004/INF.2

Activities of the secretariat to facilitate the preparation of national communications and information on those communications

17. *Antecedentes.* De conformidad con la decisión 10/CP.2, párrafo 1 b), la secretaría del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) proporcionó información sobre el apoyo financiero prestado a las Partes no incluidas en el anexo I para la preparación de las comunicaciones nacionales iniciales, incluida la fecha del primer desembolso y los fondos facilitados a cada Parte.

18. *Medidas.* El OSE tal vez desee examinar esa información y adoptar las medidas que estime necesarias.

FCCC/SBI/2004/INF.3

Information on activities by the Global Environment Facility

19. *Medidas.* De conformidad con la decisión 12/CP.4, la información sobre los proyectos propuestos para su financiación por las Partes no incluidas en el anexo I, de conformidad con el artículo 12, párrafo 4, de la Convención, ha sido actualizada por la secretaría, basándose en las comunicaciones nacionales presentadas recientemente por las Partes.

20. *Medidas.* Se invitará al OSE a examinar la lista de proyectos y a tomar las medidas que estime necesarias.

FCCC/SBI/2004/INF.4

List of projects submitted by Parties not included in Annex I to the Convention in accordance with Article 12, paragraph 4, of the Convention

21. *Antecedentes.* De conformidad con el artículo 8, párrafos 2 c) y d) de la Convención, la secretaría brinda asistencia a las Partes para la compilación y la comunicación de información, en particular para la preparación de las comunicaciones nacionales. En cumplimiento de ese mandato, la secretaría prevé organizar un taller de ámbito mundial para facilitar el uso de las directrices de la Convención Marco para la preparación de las comunicaciones nacionales de Partes no incluidas en el anexo I. El taller tendrá lugar en Manila (Filipinas), del 26 al 30 de abril de 2004.

22. *Medidas.* Se invitará al OSE a examinar el informe del taller y a adoptar las medidas que estime necesarias.

FCCC/SBI/2004/INF.6

Report on the workshop on the preparation of second national communications from Parties not included in Annex I to the Convention

23. *Antecedentes.* El OSE, en su 17º período de sesiones, invitó a las Partes a comunicar sus opiniones sobre la experiencia adquirida con el FMAM y sus organismos de realización en relación con la preparación de sus comunicaciones nacionales, y pidió a la secretaría que compilara la información recibida. Las comunicaciones que se reciben se recompilarán en un documento de la serie MISC.

5. Mecanismo financiero de la Convención

a) Cuestiones relacionadas con la aplicación de la decisión 5/CP.8

24. *Antecedentes.* La CP, en su decisión 5/CP.8, pidió a la secretaría de la Convención que, en consulta con la secretaría del FMAM, preparara un informe sobre la aplicación de las decisiones 12/CP.2 y 12/CP.3, sobre la determinación de los fondos necesarios y disponibles para la aplicación de la Convención.

25. *Medidas.* Se invitará al OSE a examinar el informe y a aprobar conclusiones, con el fin de seguir orientando el proceso de determinación de las necesidades de financiación para la aplicación de la Convención.

FCCC/SBI/2004/6

Aplicación de la orientación de la Conferencia de las Partes sobre la determinación de la financiación para la aplicación de la Convención

6. Artículo 6 de la Convención

26. *Antecedentes.* El OSE examinó este tema del programa en su 19º período de sesiones. El OSE concluyó que había que seguir orientando a la secretaría acerca de la creación del centro de intercambio de información y, al mismo tiempo, pidió a la secretaría que, con sujeción a los recursos disponibles, estableciera un grupo asesor oficioso provisional de Partes interesadas que permitiera comenzar rápidamente la fase de preparación de dicho centro. El OSE también pidió a la secretaría que siguiera estudiando las posibles instituciones capaces de albergar y/o apoyar el centro de intercambio de información y que volviera a informar al OSE a más tardar en su 21º período de sesiones.

27. Se pidió a la secretaría que organizara un taller previo al período de sesiones para obtener información de las Partes interesadas acerca de los preparativos para la creación del centro de intercambio de información e hiciera aportaciones al OSE en su 20º período de sesiones. El OSE también invitó a las Partes interesadas, y a las que estuvieran en condiciones de hacerlo, a que facilitaran información, conocimientos técnicos y recursos financieros para esta tarea.

28. El OSE también alentó a la secretaría a que estudiara las posibilidades de cooperar con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente u otros organismos de las Naciones Unidas para la financiación de los talleres regionales relativos a las necesidades de Asia, América Latina y de los miembros de la Alianza de los Estados Insulares Pequeños. El OSE también invitó a las Partes que estuvieran en condiciones de hacerlo a que consideraran la posibilidad de financiar estos otros talleres.

29. *Medidas.* Se invitará al OSE a examinar el informe del taller regional de África sobre el artículo 6 y el informe oral acerca del taller previo al período de sesiones sobre la información recibida acerca de los preparativos para la creación del centro de intercambio de información y la situación de las disposiciones para celebrar otros talleres regionales, a fin de proponer las medidas de seguimiento que se consideren oportunas.

FCCC/SBI/2004/7

Informe del taller regional de África sobre el artículo 6 de la Convención

7. Fomento de la capacidad

30. *Antecedentes.* La CP, en su noveno período de sesiones, decidió finalizar el primer informe amplio de la aplicación del marco para el fomento de la capacidad en los países en desarrollo antes de su décimo período de sesiones y posteriormente seguir realizando exámenes amplios cada cinco años. En el mismo período de sesiones, la CP también decidió finalizar el examen de la eficacia de la aplicación del marco para el fomento de la capacidad en países con economías en transición antes de su décimo período de sesiones, y que los exámenes posteriores debían basarse en el examen de las comunicaciones de dichos países.

31. La CP, en su noveno período de sesiones, enunció las medidas necesarias para finalizar el examen de la aplicación del marco anexo a la decisión 2/CP.7. La CP pidió a la secretaría que preparara un estudio con apéndices técnicos sobre el alcance y la eficacia de las actividades de fomento de la capacidad emprendidas en los países en desarrollo con el fin de aplicar la

decisión 2/CP.7. La CP también invitó a las Partes a que, antes del 15 de febrero de 2004, presentaran a la secretaría información adicional como aportación a dicho estudio. Asimismo, la CP pidió a la secretaría que preparara una compilación e informe de síntesis sobre las actividades de fomento de la capacidad en los países con economías en transición.

32. *Medidas.* Se invitará al OSE a examinar la información de los documentos que se enumeran a continuación y a preparar un informe sobre el alcance y la eficacia de las actividades de fomento de la capacidad en los países en desarrollo con el fin de aplicar la decisión 2/CP.7.

<i>FCCC/SBI/2004/8</i>	<i>Compilación y síntesis de las actividades de fomento de la capacidad en países con economías en transición</i>
<i>FCCC/SBI/2004/9 y Add.1 a 3</i>	<i>Alcance y eficacia de las actividades de fomento de la capacidad en los países en desarrollo con el fin de aplicar la decisión 2/CP.7</i>
<i>FCCC/SBI/2004/MISC.1</i>	<i>Additional information relating to the comprehensive review of the implementation of the framework for capacity-building in developing countries. Submissions from Parties</i>

8. Aplicación del artículo 4, párrafos 8 y 9, de la Convención

a) Progresos en la realización de las actividades previstas en la decisión 5/CP.7

33. *Antecedentes.* El OSE, en su 19º periodo de sesiones, invitó a las Partes y a las organizaciones internacionales competentes a presentar a la secretaría, antes del 15 de mayo de 2004, información sobre las actividades en curso y/o proyectadas realizadas atendiendo a las distintas disposiciones de la decisión 5/CP.7, incluidos, en su caso, los programas de apoyo para atender a las necesidades y circunstancias específicas de las Partes que son países en desarrollo derivadas de los efectos adversos del cambio climático.

34. El OSE decidió proseguir su examen de las cuestiones de este subtema del programa en su 20º periodo de sesiones basándose en el texto del anexo I del documento FCCC/SBI/2003/19.

35. *Medidas.* Se invitará al OSE a examinar las comunicaciones arriba mencionadas así como a proseguir su examen del texto del anexo I del documento FCCC/SBI/2003/19.

<i>FCCC/SBI/2004/MISC.2</i>	<i>Information on current and/or planned activities implemented in support of the various provisions of decision 5/CP.7. Submissions from Parties</i>
-----------------------------	---

b) Asuntos relacionados con los países menos adelantados

36. *Antecedentes.* La CP, en su decisión 7/CP.9, prorrogó el mandato del Grupo de Expertos para los países menos adelantados hasta el 11º periodo de sesiones de la CP. La primera reunión del Grupo de Expertos durante este nuevo periodo se celebró en marzo de 2004.

37. *Medidas.* El OSE tal vez desee examinar el informe del Grupo de Expertos para los países menos adelantados y adoptar las medidas que estime necesarias.

FCCC/SBI/2004/3

Informe provisional del Grupo de Expertos para los países menos adelantados

9. Disposiciones para las reuniones intergubernamentales

Las cuestiones relacionadas con los subtemas 9 *a)*, *b)* y *c)* se incluyen en el documento FCCC/SBI/2004/4. Esas cuestiones serán examinadas conjuntamente por el OSE.

a) Décimo período de sesiones de la Conferencia de las Partes

38. *Antecedentes.* La CP, en su decisión 14/CP.9, decidió que su décimo período de sesiones (CP 10) se celebraría del 29 de noviembre al 10 de diciembre de 2004. En esa decisión, la CP también tomó nota con agradecimiento del interés manifestado por el Gobierno de la Argentina por actuar como anfitrión del décimo período de sesiones y pidió a la Mesa que decidiera el lugar en que se celebraría la CP 10. Después de una misión realizada por la secretaría para evaluar las instalaciones propuestas, los miembros de la Mesa aceptaron el generoso ofrecimiento del Gobierno de la Argentina de actuar como anfitrión de la CP 10 en Buenos Aires y acordó aceptar la propuesta del Gobierno de la Argentina de correr las fechas previstas una semana, es decir, del 6 al 17 de diciembre de 2004, para poder utilizar el centro de exposiciones La Rural. El cambio fue comunicado a todas las Partes en una nota informativa de fecha 2 de marzo de 2004.

39. El documento FCCC/SBI/2004/4 contiene una lista de posibles elementos del programa provisional del período de sesiones, diversas sugerencias sobre la organización de los trabajos de los períodos de sesiones de los órganos subsidiarios y de la CP, y posibles disposiciones para la participación de ministros y otros jefes de delegación en la fase de alto nivel.

40. *Medidas.* Se invitará al OSE a examinar los elementos que podrían incluirse en el programa provisional de la CP 10 así como las propuestas relativas a la organización del período de sesiones que figuran en el documento citado, y a seguir orientando a la secretaría.

b) Futuros períodos de reunión

41. *Antecedentes.* Este subtema comprende dos cuestiones:

- i) El lugar de celebración de la CP en su 11° período de sesiones, del 7 al 18 de noviembre de 2005; y
- ii) Las fechas de los dos períodos de reunión del 2009.

42. *Medidas.* El OSE tal vez desee examinar las ofertas que se reciban el 11º período de sesiones de la CP e invitar a las Partes interesadas a presentar sus ofertas lo antes posible. La CP, en su 10º período de sesiones, deberá decidir el país en el que se celebrará el 11º período de sesiones. El OSE tal vez desee examinar las fechas de los dos períodos de reunión del 2009 y recomendarlas a la CP en su décimo período de sesiones.

c) Organización del proceso intergubernamental

43. *Antecedentes.* El OSE, en su 18º período de sesiones, observó que el proceso de la Convención hacía frente a dificultades crecientes con respecto a la gestión del programa y que la entrada en vigor del Protocolo de Kyoto recargaría aún más el calendario de reuniones oficiales y oficiosas. El OSE invitó a su Presidenta y al Presidente del OSACT a que siguieran examinando la organización de los futuros períodos de reunión para lograr que el volumen de trabajo de los órganos subsidiarios pudiera manejarse con la mayor eficiencia y eficacia posibles durante el tiempo disponible en un período de sesiones, asegurando al mismo tiempo un tratamiento coherente y sensible de los temas. El OSE pidió también a las Partes que presentaran sus opiniones sobre esta cuestión y convino en seguir examinándola en su 20º período de sesiones.

44. En el documento FCCC/SBI/2004/4 se trata de diversas cuestiones relativas a la organización de los futuros períodos de reunión de dos semanas, así como del número de temas del programa que debe examinar cada uno de los órganos durante un período de sesiones, la periodicidad de los períodos de sesiones de la CP, la organización de los talleres y la aprobación de los programas de las reuniones.

45. *Medidas.* El OSE tal vez desee examinar las cuestiones planteadas en este documento y asesorar sobre las medidas que pueden tomarse para mejorar el proceso intergubernamental relativo al cambio climático.

FCCC/SBI/2004/4

Disposiciones para las reuniones intergubernamentales. Nota del Secretario Ejecutivo

d) Participación efectiva en el proceso de la Convención

46. *Antecedentes.* El OSE, en su 18º período de sesiones, invitó a los presidentes de los órganos subsidiarios, a los presidentes de los órganos de composición limitada y a la secretaría a proseguir sus esfuerzos por facilitar la participación efectiva en el proceso y promover la transparencia, y pidió a la secretaría que lo informara sobre esos esfuerzos en su 20º período de sesiones.

47. *Medidas.* Se invitará al OSE a examinar la información sobre los esfuerzos realizados y sobre las posibles mejoras, así como las recomendaciones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas acerca de la participación de los pueblos indígenas en el proceso de la Convención.

FCCC/SBI/2004/5

Participación efectiva en el proceso de la Convención. Nota del Secretario Ejecutivo

10. Cuestiones administrativas y financieras

a) Ejecución del presupuesto para el bienio 2004-2005

48. *Antecedentes.* La CP, en su decisión 16/CP.9, relativa al presupuesto por programas para el bienio 2004-2005, pidió a la Secretaría Ejecutiva que especificara de qué forma se reflejarían las decisiones de la CP en relación con el artículo 4.8 en el programa de trabajo para el bienio 2004-2005. Atendiendo a esa solicitud la Secretaría Ejecutiva ha preparado una nota en la que se presenta esa información. En el documento FCCC/SBI/2004/INF.8 se facilita información reciente (al 31 de mayo de 2004) sobre la situación de las contribuciones de las Partes al presupuesto básico, al Fondo Fiduciario para la participación en las reuniones de la Convención y al Fondo Fiduciario para actividades suplementarias.

49. *Medidas.* Se invitará al OSE a tomar nota de la información que figura en los documentos citados. El OSE tal vez desee expresar su agradecimiento a las Partes que hayan abonado puntualmente sus contribuciones al presupuesto básico, especialmente a las que hayan hecho contribuciones voluntarias a los fondos fiduciarios. Asimismo, el OSE tal vez desee instar a las Partes que todavía no hayan abonado sus contribuciones a que lo hagan sin demora.

<i>FCCC/SBI/2004/INF.1</i>	<i>Information on the implementation of decision 16/CP.9, paragraph 22. Note by the Executive Secretary</i>
----------------------------	---

<i>FCCC/SBI/2004/INF.8</i>	<i>Status of contributions as at 31 May 2004</i>
----------------------------	--

b) Aplicación del párrafo 7 c) de los procedimientos financieros de la Convención en relación con el apoyo financiero para la participación en el proceso de la Convención Marco

50. *Antecedentes.* El OSE, en su 19º período de sesiones, pidió a la secretaría que dejara en suspenso hasta la CP 10 la práctica de no brindar financiación a las Partes cuyas contribuciones no estuvieran al día, a estudiar las repercusiones financieras y los efectos de esa medida en la aplicación del párrafo 7 c) de los procedimientos financieros de la Convención relativos a la participación de los representantes de Partes países en desarrollo y de Partes países con economías en transición en los períodos de sesiones de la CP y de los órganos subsidiarios, y a informar de los resultados obtenidos al OSE para que los examinara en su 20º período de sesiones.

51. *Medidas.* El OSE tal vez desee tomar nota del informe preparado atendiendo a esa solicitud.

<i>FCCC/SBI/2004/2</i>	<i>Apoyo financiero para la participación en el proceso de la Convención</i>
------------------------	--

c) Aplicación del Acuerdo de Sede

52. *Antecedentes.* En su 17º período de sesiones, el OSE pidió al Gobierno anfitrión y la Secretaría Ejecutiva que lo informaran una vez al año sobre los avances realizados en la aplicación del Acuerdo de Sede. El último informe se presentó al OSE en su 18º período de sesiones, en junio de 2003.

53. *Medidas.* Un representante del Gobierno anfitrión y la Secretaría Ejecutiva presentarán un informe verbal sobre los avances realizados. El OSE tal vez desee estudiar la información proporcionada y adoptar las medidas que estime necesarias.

11. Examen continuo de las funciones y actividades de la secretaría

54. *Antecedentes.* De conformidad con el artículo 10 d) del proyecto de reglamento que se aplica, este tema se ha incluido en el programa provisional atendiendo a la solicitud formulada por la Arabia Saudita en nombre del Grupo de los 77 y China.

55. *Medidas.* Como se trata de un tema nuevo, el OSE tal vez desee examinar la forma de abordar esta cuestión y adoptar las medidas que estime necesarias.

12. Otros asuntos

56. Los demás asuntos que se deseen señalar a la atención del OSE se examinarán en relación con este tema.

13. Informe del período de sesiones

57. *Antecedentes.* Se preparará un proyecto de informe sobre la labor del período de sesiones para que el OSE lo apruebe al término de éste.

58. *Medidas.* Se invitará al OSE a aprobar el proyecto de informe y a autorizar al Relator a ultimarlos después del período de sesiones bajo la dirección de la Presidenta y con la asistencia de la secretaría.

Anexo

**DOCUMENTOS DE QUE DISPONDRÁ EL ÓRGANO SUBSIDIARIO
DE EJECUCIÓN EN SU 20° PERÍODO DE SESIONES**

Documentos preparados para el período de sesiones

FCCC/SBI/2004/1	Programa provisional y anotaciones. Nota del Secretario Ejecutivo
FCCC/SBI/2004/2	Cuestiones administrativas y financieras. Aplicación del párrafo 7 c) de los procedimientos financieros de la Convención en relación con el apoyo financiero para la participación en el proceso de la Convención Marco. Apoyo financiero para la participación en las reuniones de la Convención
FCCC/SBI/2004/3	Aplicación del artículo 4, párrafos 8 y 9, de la Convención. Asuntos relacionados con los países menos adelantados. Informe provisional del Grupo de Expertos para los países menos adelantados
FCCC/SBI/2004/4	Disposiciones para las reuniones intergubernamentales. Décimo período de sesiones de la Conferencia de las Partes. Futuros períodos de reunión. Organización del proceso intergubernamental. Disposiciones para las reuniones intergubernamentales. Nota del Secretario Ejecutivo
FCCC/SBI/2004/5	Disposiciones para las reuniones intergubernamentales. Participación efectiva en el proceso de la Convención. Nota del Secretario Ejecutivo
FCCC/SBI/2004/6	Mecanismo financiero de la Convención. Cuestiones relacionadas con la aplicación de la decisión 5/CP.8. Aplicación de la orientación de la Conferencia de las Partes sobre la determinación de la financiación para la aplicación de la Convención
FCCC/SBI/2004/7	Artículo 6 de la Convención. Informe del taller regional de África sobre el artículo 6 de la Convención
FCCC/SBI/2004/8	Fomento de la capacidad. Compilación y síntesis de las actividades de fomento de la capacidad en países con economías en transición
FCCC/SBI/2004/9 y Add.1 a 3	Fomento de la capacidad. Alcance y eficacia de las actividades de fomento de la capacidad en los países en desarrollo con el fin de aplicar la decisión 2/CP.7

- FCCC/SBI/2004/INF.1 Administrative and financial matters. Budget performance for the biennium 2004–2005. Information on the implementation of decision 16/CP.9, paragraph 22. Note by the Executive Secretary
- FCCC/SBI/2004/INF.2 National communications from Parties not included in Annex I to the Convention. Provision of financial and technical support. Activities of the secretariat to facilitate the preparation of national communications and information on those communications
- FCCC/SBI/2004/INF.3 National communications from Parties not included in Annex I to the Convention. Provision of financial and technical support. Information on activities by the Global Environment Facility
- FCCC/SBI/2004/INF.4 National communications from Parties not included in Annex I to the Convention. Provision of financial and technical support. List of projects submitted by Parties not included in Annex I to the Convention in accordance with Article 12, paragraph 4, of the Convention
- FCCC/SBI/2004/INF.5 National communications from Parties not included in Annex I to the Convention. Work of the Consultative Group of Experts on National Communications from Parties not included in Annex I to the Convention. Report on the second meeting of the Consultative Group of Experts on National Communications from Parties not included in Annex I to the Convention
- FCCC/SBI/2004/INF.6 National communications from Parties not included in Annex I to the Convention. Provision of financial and technical support. Report on the workshop on the preparation of second national communications from Parties not included in Annex I to the Convention
- FCCC/SBI/2004/INF.7 National communications from Parties included in Annex I to the Convention: status report on the review of third national communications. Status report on the review of third national communications
- FCCC/SBI/2004/INF.8 Administrative and financial matters. Budget performance for the biennium 2004–2005. Status of contributions as at 31 May 2004
- FCCC/SBI/2004/MISC.1 Capacity-building. Additional information relating to the comprehensive review of the implementation of the framework for capacity-building in developing countries. Submissions from Parties

FCCC/SBI/2004/MISC.2 Implementation of Article 4, paragraphs 8 and 9, of the Convention. Progress on the implementation of activities under decision 5/CP.7. Information on current and/or planned activities implemented in support of the various provisions of decision 5/CP.7. Submissions from Parties

Otros documentos disponibles en el período de sesiones

FCCC/SBI/2003/4 Artículo 6 de la Convención. Propuesta para la creación de un centro de intercambio de información. Nota de la secretaría

FCCC/SBI/2003/19 Informe del Órgano Subsidiario de Ejecución sobre su 19º período de sesiones, celebrado en Milán del 1º al 10 de diciembre de 2003
